

de realizar esta contribucion, y habiendola hecho preferir á  
otro medio de proporcionar fondos menos gravosos  
sin duda q. el presente. Tales por exemplo serian el  
de tomar á emprestito de la generosa Nacion Britanica  
las sumas necesarias al pronto, hasta que vinie-  
sen caudales de America, ó hubiese un Gobierno cen-  
tral, ó bien exigir las de los Comerciantes, y otros par-  
ticulares conocidamente adinerados con las correspon-  
dientes repundades, así como lo ha hecho la Suprema  
Junta de Sevilla del Comercio de Cadix con el interés  
de doce por ciento al año, que sin uno tan crecido  
quizá se encontrarían en nuestra Provincia. Quando no  
pudiesen realizarse estas exacciones, habiendo cesado  
los excesivos gastos de la Casa Real, y otros semejantes,  
el deficit q. no alcancen á cubrir las contribuciones  
ordinarias directas é indirectas, pudiera muy bien  
cargarse sobre los Rentistas de todas clases así secu-  
lares, como Eclesiasticos, reservando lo necesario con  
anchura para la manutencion de los primeros, de los  
Ministros, y del culto. De este genero tenemos aqui  
puntualmente los dos Beneficijos simples q. poseen el  
Exmo. Sr. D. Pedro de Acuña, y el Colegio de S.<sup>ta</sup> Maria  
de Jesus ó Maese Rodrigo de Sevilla, cuyos frutos pue-  
den regularse por un calculo moderado en doce n.

